

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

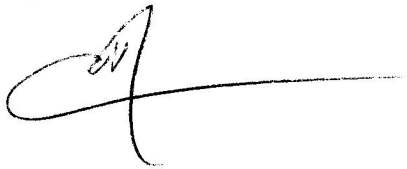
Grupo  
Socialista

D. **CESAR JOAQUÍN RAMOS ESTEBAN**, diputado por Cáceres y D. **JOSÉ ZARAGOZA ALONSO**, diputado por Barcelona, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El 15 de marzo de 2020 se aprobó la Orden TMA/230/2020 por la que se concreta la actuación de las autoridades autonómicas y locales respecto de la fijación de servicios de transporte público de su titularidad. En su artículo primero se indica que cada autoridad autonómica o local competente podrá fijar los porcentajes de reducción de los servicios de transporte público de su titularidad que estime convenientes, de acuerdo a la realidad de las necesidades de movilidad existentes en sus territorios y a la evolución de la situación sanitaria, garantizando, en todo caso, que los ciudadanos puedan acceder a sus puestos de trabajo y los servicios básicos en caso necesario.

¿Qué porcentajes de reducción de los servicios de transporte público han aplicado cada una de las comunidades autónomas en los servicios de transporte público de su titularidad, según los datos recabados por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana?

En el Congreso de los Diputados a 23 de junio de 2020



EL DIPUTADO  
CESAR JOAQUÍN RAMOS ESTEBAN



EL DIPUTADO Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
JOSÉ ZARAGOZA ALONSO  
87/TRANSPORTES/mgd/325

C.DIP 42742 30/06/2020 14:02